RESOLUCION GD N°689 /2010

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES – ING. ELIO ACOSTA HERRERA., CON RUC N° 691384-9, EN LA SUMA G.* 112.275.100 *(GUARANÍES* CIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN*), EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN,* REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOCALES DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**

Caacupé, 10 de setiembre de 2.010

VISTOS:

La Resolución GD N° 535 de fecha 06 de agosto de 2010, *"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONVOCATORIA "CONSTRUCCIÓN,* REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOCALES DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA*, IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE ORDEN Nº 37- ID PORTAL Nº* 194.771 *DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".* ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según *Expediente del primer Llamado Nº 319257 del 10 de agosto y Prorroga de fecha 23 de agosto 2010 con ID Portal Nº 194.771.*----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando su oferta en sobre cerrado, el que fueran abiertos en fecha 30 de agosto de 2010, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue:----------

1. E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:

El precio total de la oferta con Impuestos:

El precio : G. 112.275.100 (Guaraníes ciento doce millones doscientos setenta y cinco mil cien). ----------

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	x		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x		
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	x		
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	x		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			x
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			x

...///...

(Continuación Resolución N° 739/2010)

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1° - ***DECLARAR DESIERTA*** la Primera Convocatoria del llamado a Contratación Directa para ***La Adquisición de Insumos Médicos Hospitalarios para la Gobernación de Cordillera***", identificada con el Número de Orden 062 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por los fundamentos de hechos y derecho expuestos en el exordio de la presente Resolución GD.----------

Art. 2° - **CONVOCAR** un nuevo llamado de Contratación Directa para ***La Adquisición de Insumos Médicos Hospitalarios para la Gobernación de Cordillera***" cuyo efecto la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá proceder a establecer en forma clara el calendario respectivo así como los presupuestos, condiciones, exigencias y demás requerimientos que garanticen a la administración el cumplimiento del objeto de la contratación.----------

Art. 3° - ***COMUNICAR*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la difusión Correspondiente de conformidad al Art. 64 de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 4° - ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*** dará cumplimiento a la presente Resolución.----------

Art. 5° - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Miguel Franco Maqueda
Secretario General

Abg. Pedro Filcides Duré Arguello
Gobernador De Cordillera